

Bases de Postulación Fondos de Emprendimientos

"Proyecto Nadie se salva solo del MDS"

Los efectos del COVID-19, han afectado duramente a la población migrante, que afronta la actual crisis sanitaria con riesgos asociados a una mayor vulnerabilidad social, de los cuales, muchos han perdido sus trabajos y su fuente de ingreso económico.

Es por ello que, el proyecto "***Nadie se salva solo***": ***Juntos multiplicamos la solidaridad***, financiado con fondos del Concurso CHILE COMPROMISO DE TODOS – COVID 19 del Ministerio de Desarrollo Social y familia, del Gobierno de Chile, está dirigido y busca contribuir a la situación vulnerable que hoy en día sufren las personas migrantes para sobrellevar esta emergencia sanitaria, a través del apoyo a los medios de vida de la población migrante permitiéndoles desarrollar microemprendimientos económicos; iniciativa que permitirá beneficiar a 20 emprendimientos o ideas de negocio de familias migrantes de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar de la Región de Valparaíso.

Los objetivos de este proyecto son los siguientes:

- 1) Aportar apoyo financiero a microemprendimientos que tengan una idea de negocio o un negocio en funcionamiento.
- 2) Gestionar capacitaciones en torno a habilidades emprendedoras, administración y comercialización.
- 3) Intencionar el crecimiento de las redes de abastecimiento, producción y servicios dentro de nuestro territorio.
- 4) Aportar en el desarrollo social de la comunidad migrante de acuerdo a las necesidades sentidas de esta población, a través de acciones que se dirijan al beneficio directo y fortalezcan el desarrollo de una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de este proyecto.

Estos cupos estarán destinados a emprendimientos que se dediquen a la compra y venta de productos, sin necesariamente representar un negocio formal y/o emprendimientos que requieren mayor tipo de elaboración y que correspondan a oficios como producción, elaboración y comercialización de alimentos, costuras, almacenes o negocios formales, entre otros oficios y servicios.

Asimismo, estos emprendimientos tienen la intención de alcanzar un empoderamiento en las personas migrantes, permitiéndoles disponer y optar cómo integrarse a la sociedad y al país de acogida, adquiriendo una transformación, impulso y fortaleza al contribuir con nuevas destrezas y diversificando el mercado laboral.

Cada emprendimiento recibirá una inversión unitaria para financiar su idea de negocio de hasta **\$350.000.-** para la adquisición de materia prima, insumos de trabajo, equipos y/o herramientas.

Proyecto

"Nadie se salva solo":

Juntos multiplicamos la Solidaridad

El proceso de postulación comienza el día **domingo 01 de noviembre** y finaliza el **martes 10 de noviembre**, fecha impostergable.

Además del apoyo en financiamiento, las personas seleccionadas, recibirán capacitaciones para mejorar sus ideas de negocios y fortalecer las herramientas y recursos de cada emprendedor o emprendedora. Las personas deben comprometerse con realizar **12 horas de capacitación** para poder acceder al aporte financiero, capacitación que se realizará dependiendo las condiciones de la región respecto a la crisis sanitaria, modalidad que puede ser **de manera online o presencial**, condición que se evaluará cercano al período de inicio de los talleres.

Para formalizar su postulación, cada emprendedor y emprendedora, debe cumplir con las siguientes bases:

1. PERFIL DEL O LA POSTULANTE.

- a. Ser emprendedor (a) migrante de 18 o más años de edad.
- b. Residir en las comunas de Valparaíso y/o Viña del Mar, sin importar el tiempo en la misma.
- c. Contar con una idea de negocio, un proyecto en pausa o en funcionamiento.
- d. **NO** ser beneficiario actual de algún fondo de emprendimiento como Fosis, Sercotec, Corfo, etc.
- e. Solo se podrá adjudicar este fondo a un integrante del grupo familiar.
- f. La postulación es individual.

2. FORMALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Para que la postulación quede formalizada y confirmada deben estar recepcionados los siguientes documentos en el correo electrónico emprendimiento@caritasvalparaiso.cl o en el WhatsApp **+569 95486636**, con fecha límite el **martes 10 de noviembre** a las 23.59 hrs:

- a. Copia de la cédula de identidad, DNI o pasaporte por ambos lados.
- b. Copia de Registro Social de Hogares (RSH)
- c. Formulario de plan de negocios para postulación completa (*formulario para llenar se puede retirar en oficina de Caritas Valparaíso: Chacabuco 1701, Valparaíso, entre las 10.00 y las 13.00 hrs.*)
- d. Video explicativo de máximo 3 minutos donde se presente de manera verbal el negocio.

3. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las personas que participen del proceso de postulación dentro del plazo y presenten íntegramente los documentos del punto 2, ingresarán al siguiente proceso de postulación.

- a. Recepción de los antecedentes.
- b. Evaluación de plan de negocios por parte de comisión.
- c. Notificación de seleccionados/as el día **15 de noviembre**.

Juntos multiplicamos la Solidaridad

4. COMPROMISO DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS.

- a. Las personas seleccionadas deberán cursar y aprobar una capacitación de 12 horas, distribuidas de la siguiente manera: **6** horas de habilidades emprendedoras y **6** horas de administración/comercialización. Se realizarán en 6 sesiones de 2 horas cada una, en 1 grupo de 20 participantes, en modalidad online (en total, cada participante tendrá 6 jornadas de capacitación por cada módulo). En caso de poder realizarse de manera presencial, se realizarán 4 sesiones de 3 horas y por cada módulo, tomando todas las medidas de seguridad sanitaria y de acuerdo a las posibilidades de realización. Si las condiciones sanitarias están garantizadas, las capacitaciones comenzarán a partir de la segunda quincena de noviembre.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección de las familias a ser beneficiadas por el fondo al emprendimiento estará basada en criterios de viabilidad y sustentabilidad del negocio, por un lado, tanto como en la situación familiar declarada en el Registro Social de Hogares (RSH) u otro método de medición.

Se dará prioridad a los postulantes que presenten alguna de las siguientes características:

- a. Grupo familiar compuesto por embarazadas.
- b. Grupo familiar compuesto por niños y niñas menores de 14 años.
- c. Emprendimiento femenino o con jefa de hogar mujer.
- d. Grupo familiar compuesto por enfermo(s) crónico(s) y/o algún integrante adulto mayor.
- e. Grupo familiar compuesto por personas en situación de discapacidad.

Es relevante considerar que los criterios señalados **NO** son excluyentes para la participación y postulación en el proceso, la priorización de los elementos anteriores quedará a criterio de la comisión seleccionadora y será cotejado con la calidad técnica del plan de negocios.

Las personas seleccionadas serán informadas el día **domingo 15 de noviembre**, mediante llamado telefónico y mensaje de WhatsApp por parte del profesional coordinador del proyecto.

6. ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del beneficio es requisito participar y aprobar los talleres de Comercialización y Habilidades emprendedoras mencionadas en el punto 4. **Para aprobar los talleres se requiere un mínimo de asistencia del 80% a cada taller.**

Habiendo cumplido este requisito el emprendedor o emprendedora podrá adjudicarse el beneficio a través del sistema de "compra asistida", que consiste en la adquisición de los insumos necesarios para la ejecución del plan de negocios, a través del profesional coordinador del proyecto. **NO SE ENTREGARÁ DINERO.**

7. EXCLUSIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

No podrán ser seleccionados los planes de negocios que presenten las siguientes características:

- a. **Sólo se aceptará una postulación por núcleo familiar.** Si se presentan dos postulantes con la misma FIBE, se optará por la inclusión del plan de negocios que haya recepcionado primero.
- b. **Negocios o ideas de negocios que falten a la ética y moral,** o que puedan ofender o denostar a cualquier sector de la población, como por ejemplo pornografía.
- c. **Negocios o ideas de negocios que sean ilegales,** como el comercio de sustancias ilícitas, productos falsificados, pirateados, o alcohol sin los permisos correspondientes.
- d. **Que no pertenezcan a grupos de familias migrantes.**